Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Habiéndose recibido comunicación del Juzgado de Paz de Villamiel de Toledo, en la que se adjunta el auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre don Guillermo Mayoral Ferreras, con D.N.I. número 02665918B, y doña Victoria Balsalobre Ortiz, con D.N.I. número 03950231G.

Considerando que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el Alcalde autorice delegación para celebración del matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará ante el Concejal Fernando Jiménez Ortega.

En virtud del artículo 51.2 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio, resuelvo:

PRIMERO. Autorizar el matrimonio civil entre don Guillermo Mayoral Ferreras, con D.N.I. número 02665918B, y doña Victoria Balsalobre Ortiz, con D.N.I. número 03950231G.

SEGUNDO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 13 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en la Casa Consistorial de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

TERCERO. Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil.

Villamiel de Toledo, 22 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-5200

Código de verificación: **2021.00005200**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**